

Paso Carrasco, 17 de Junio de 2020

Resolución 77/2020

VISTO: Formulario 00335-2020-217 rendición de fondo permanente periodo 01/05/20 al 31/05/20 , el mismo fue observado por el contador delegado del TCR por no cumplir el art. 132 del TOCAF (recarga de celulares) y demás que se adjunta formulario.

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba 4 en 4 en Acta 12 del día 17/06/2020

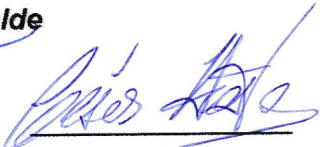
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. Levantar la observación realizada en el punto 4 del formulario 00335-2020-217 OD 504 por el contador delegado del TCR .
2. Por Secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y participación y demás que correspondan.-


Firma Alcalde

Concejal



Concejal



Concejal



Concejal



Concejal